



NACIONAL



Resolución 400/2005

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Modificación del Estatuto y ampliación del ámbito territorial de la Asociación de Obras Sociales de Comodoro Rivadavia -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 23/05/2005; Publicado en: Boletín Oficial 02/06/2005

VISTO el Expediente N° 90.880/05-SSSALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE COMODORO RIVADAVIA (R.N.O.S. N° 6-0040-8), a los efectos de solicitar la aprobación y registración de la reforma realizada al estatuto de la entidad y la ampliación del ámbito territorial.

Que a fs. 30/36 luce copia de un ejemplar del estatuto de la entidad, suscripto por Presidente, Vicepresidente y Secretario, donde constan las modificaciones arriba mencionadas.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96 y N° 145/03 P.E.N.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase y regístrase la ampliación del ámbito territorial al Departamento Deseado, Pcia. de Santa Cruz y la reforma al artículo tercero del estatuto de la ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE COMODORO RIVADAVIA (R.N.O.S. N° 6-0040-8) según texto de fojas 30/36 del Expediente N° 90.880/05-SSSalud.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y, oportunamente archívese.

- Rubén H. Torres.

